

deberá realizarse bajo la autorización expresa por parte de la Entidad.

En los supuestos en los que los alumnos en prácticas realicen conductas que alteren el régimen de funcionamiento, incumplan las tareas marcadas o incidan en cualquier otra circunstancia que impidan un normal desarrollo de las prácticas, la Entidad podrá darlas por concluidas previa comunicación al interesado y al Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa de la Universidad de Málaga.

DÉCIMA.- La Entidad estará obligada a cumplir las normas vigentes en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales e informar a los alumnos en prácticas, así como mantener informado al Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa de cualquier incidencia producida en el desarrollo de las prácticas. Igualmente, la Entidad deberá cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal.

DÉCIMO PRIMERA.- La realización de las prácticas no tendrá retribución económica. No obstante, los alumnos podrán acogerse a cualquier modalidad de ayuda compensatoria que sea compatible con su condición de alumno en prácticas.

DÉCIMO SEGUNDA.- La Entidad, una vez concluido el período de prácticas, expedirá a cada alumno un certificado acreditativo del desarrollo de su actividad, y en su caso, del nivel de satisfacción que la Empresa desee acreditar.

DÉCIMO TERCERA.- El inicio efectivo de las prácticas por parte de cada alumno del Máster se formalizará cumplimentándose el documento Anexo I.

DÉCIMO CUARTA.- El presente Convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, siendo renovado por períodos iguales salvo denuncia expresa por alguna de las partes, hecho que deberá ser notificado con al menos dos meses de antelación.

DÉCIMO QUINTA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá en su interpretación y desarrollo por la normativa correspondiente con la especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en cada una de sus páginas y en duplicado ejemplar, en el lugar y fechas arriba indicados.

Por la Universidad de Málaga.

Rectora. Adelaida de la Calle Martín.

Por la Entidad.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

M.^ª Antonia Garbín Espigares.

La Vicerrectora de Relaciones Universidad-Empresa. Ana María Sánchez Tejada.

(P.D.F.- R.R. de 20 de febrero de 2008).

A N E X O I

El/la Alumno/a D/Dña. <NOMBRE DEL ALUMNO> con D.N.I. nº <Nº DNI/NIF> estudiante del <DENOMINACIÓN DEL MÁSTER> <DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN>, otorga su conformidad para participar en el programa de prácticas en empresa sobre la base del Convenio de Colaboración suscrito el de de entre la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y declara conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio.

1.- TUTOR/A DESIGNADO/A POR EL MÁSTER OFICIAL:

<NOMBRE DEL TUTOR ACADÉMICO>

2.- TUTOR/A DESIGNADO/A POR LA Entidad:

<NOMBRE TUTOR EN EMPRESA>

3.- FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

Desde <FECHA DE INICIO (dd-mm-aaaa) a <FECHA DE FIN (dd-mm-aaaa).

4.- HORARIO DE PRÁCTICAS:

De <HORA DE INICIO> a <HORA DE FIN>

5.- PLAN DE TRABAJO:

<DESCRIPCIÓN BREVE DE ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ALUMNO>

En Málaga, a de de

El/La Tutor/a del Máster Oficial

El/La Tutor/a El Tutor de la Entidad

Fdo.: <NOMBRE DEL TUTOR ACADÉMICO>

Fdo.: <NOMBRE TUTOR

EN ENTIDAD>

El/La Alumno/a

Fdo. : <NOMBRE DEL ALUMNO>